

Fecha: 22-05-2025
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general
 Título: Municipio de Las Condes apunta a recuperar \$ 9.600 millones pagados a inmobiliaria

Pág. : 6
 Cm2: 216,4
 VPE: \$ 1.917.417

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: No Definida

Municipio de Las Condes apunta a recuperar \$ 9.600 millones pagados a inmobiliaria

■ La alcaldía -condenada en un fallo de primera instancia- apunta a “quienes resulten personalmente responsables”.

La Municipalidad de Las Condes, liderada por Catalina San Martín, dejó abierto el camino para intentar recuperar los \$ 9.600 millones pagados a la Inmobiliaria Nueva El Golf por indemnización de perjuicios. La alcaldía dijo que evalúa dirigir sus acciones legales en contra “de quienes resulten personalmente responsables” de los hechos denunciados por

el privado.

En junio de 2021, la empresa había demandado a la alcaldía por “falta de servicio”, luego que ésta -liderada en ese entonces por Joaquín Lavín- paralizara tres veces (por un total de más de 300 días) la construcción de un complejo de dos edificios en Av. Américo Vespucio esquina Renato Sánchez, en el barrio El Golf.

El 11 de junio del año pasado, el 4º Juzgado Civil de Santiago acogió la demanda y condenó a la alcaldía a pagar la millonaria indemnización.

El tribunal sostuvo que las autoridades de la época no contaban con facultades legales para detener las obras.

Hasta ahora, los recursos de apelación del municipio no han tenido éxito y, el viernes 16 de mayo, anunció el pago de la indemnización. “Esto va a tener un grave impacto en las finanzas de la comuna y podría condicionar la ejecución

de proyectos muy relevantes para nosotros”, dijo la alcaldesa de Las Condes, Catalina San Martín.

La defensa -representada por el abogado Benjamín Morales- dijo que el pago no implica reconocimiento de la falta de servicio demanda y que tiene como exclusivo propósito dar cumplimiento provisoriamente a la sentencia definitiva. Esto, detalló, para evitar que eventualmente tengan lugar acciones de apremio en contra de la municipalidad.

“La consignación efectuada



en lo principal no constituye una renuncia de la municipalidad, expresa o implícita, a los derechos y acciones que le asisten para perseguir la responsabilidad civil, administrativa o de cualquier otra naturaleza, así como el reembolso y/o la restitución, a cualquier título que resulte

procedente, del monto consignado y/o de toda suma que la municipalidad haya pagado, pague o resulte condenada a pagar, contra quienes resulten personalmente responsables de los hechos materia de la demanda interpuesta por Inmobiliaria Nueva El Golf”, anunció la alcaldía.